



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 245-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 21 de abril de 2023

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Nº 004-2023, de fecha 21 de abril de 2023, el Expediente Nº 1845, de fecha 13 de abril de 2023 respectivamente, que contiene el Oficio Nº 658-2023-UNAMAD-R-SG de fecha 13 de abril de 2023 respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se proclama al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, mediante Resoluciones de Consejo de Facultad Nº 017-2023-UNAMAD-R-CFI, de fecha 29 de marzo de 2023, se establece: **APROBAR** el otorgamiento de GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE, correspondiente a la FACULTAD DE INGENIERÍA de la UNAMAD, a los siguientes egresados: Jean Romel ALLPACCA ROJAS, Darwin Daniel TORRES PALOMINO, Jafet Jomeini COLLAZOS CABALLERO, Flor de Guadalupe AGUILAR CAYULLA, Urs Christopher TORRES ALIAGA, Jhon Eliseo QUISPE AMPUERO, Liseth Alexandra LAURA CHIPANA, Obed Edom HUAYHUA COLQUE;

Que, mediante Informe Nº 093-2023-UNAMAD-R/SG/UGyT, de fecha 12 de abril de 2023, la Responsable de la Unidad de Grados y Títulos, comunica que después de haberse realizado la revisión y evaluación de los expedientes presentados por los egresados, y en cumplimiento a los requisitos exigidos en el Artículo 14º y 14º A del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAMAD, para optar el Grado Académico de Bachiller, se encuentran conforme para la aprobación en sesión de Consejo Universitario y posterior expedición del diploma de Grado Académico de Bachiller correspondiente a la Facultad de Ingeniería;

Que, el artículo 104º, inciso j) del Estatuto de la UNAMAD, señala que una de las atribuciones del Consejo Universitario es: "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades (...)";

Que, en el artículo 102º del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Nº 004-2023, de fecha 21 de abril de 2023, **ACORDÓ: CONFERIR**, a nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER a los Egresados de la carrera profesional EN INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE perteneciente a la





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 245-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 21 de abril de 2023

Facultad de Ingeniería que se describen en los considerandos precedentes; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONFERIR, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en INGENIERÍA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a los Egresados:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN:
Jean Romel ALLPACCA ROJAS	INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE
Darwin Daniel TORRES PALOMINO	INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE
Jafet Jomeini COLLAZOS CABALLERO	INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE
Flor de Guadalupe AGUILAR CAYULLA	INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE
Urs Christopher TORRES ALIAGA	INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE
Jhon Eliseo QUISPE AMPUERO	INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE
Liseth Alexandra LAURA CHIPANA	INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE
Obed Edom HUAYHUA COLQUE	INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Unidad de Grados y Títulos, se encargue de asentar e inscribir el Grado Académico conferido a través de la presente resolución, en el Libro de Grados Académicos y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las oficinas correspondientes para las acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
MADRE DE DIOS
Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DFI
Escuela Prof. IFMA
Interesados
HHDL/R
RHH/SG
VRCL/EAIII